



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG**
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO
NIT 813.002.933-5

ACTA DE CIERRE

Código	A-GR-SG-D15
Versión	2
Fecha	21/08/2024
No. de pág.	1 DE 3

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO NO 084 DE 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del acuerdo No. 008 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Divino Niño de Rivera Huila, en concordancia con el 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 aplicable por reenvío e integración normativa, y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se procede a realizar el cierre del expediente contractual del siguiente Contrato, el cual se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA HUILA.			
CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <td>COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA DISMEDICOOP LTDA</td> <td>No. Identificación / NIT:</td> <td>900728078</td> </tr> </table>	COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA DISMEDICOOP LTDA	No. Identificación / NIT:	900728078
COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA DISMEDICOOP LTDA	No. Identificación / NIT:	900728078		
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad contractual prometida, conforme los lineamientos allí establecidos, plazo que en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.			
PRORROGA:	N/A			
PLAZO FINAL:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad contractual prometida, conforme los lineamientos allí establecidos, plazo que en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.			
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			
FECHA DE REINICIO:	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de mayo de 2024			
FECHA DE LIQUIDACIÓN	28 de mayo de 2024			
VALOR DEL CONTRATO	\$100.000.000			
ADICIÓN:	N/A			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$100.000.000			

ELABORADO O ACTUALIZADO POR: KELY JOHANA RIOS RODRIGUEZ ASESORA DE CALIDAD	REVISADO POR: LUIS FERNANDO ROZO MORALES SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APROBADO POR: MAIRA ALEJANDRA CORDOBA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL
--	---	--



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MIPG
ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO
NIT 813.002.933-5**

Código	A-GR-SG-D15
Versión	2
Fecha	21/08/2024
No. de pág.	2 DE 3

ACTA DE CIERRE

C.D.P.:	2024000096	FECHA:	19 de enero de 2024
R.P.:	2024000090	FECHA:	19 de enero de 2024
C.D.P. ADICIÓN	N/A	FECHA	N/A
R.P. ADICIÓN	N/A	FECHA	N/A

BALANCE FINANCIERO.

De acuerdo con la ejecución contractual y la información relacionada en cada una de las actas parciales de supervisión suscritas por el funcionario (a) designada para el efecto, la situación financiera del contrato se refleja en el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO.	
Valor inicial del contrato.	\$100.000.000
Valor adicional del contrato	N/A
Valor final del contrato.	\$100.000.000
Valor ejecutado	\$99.999.988
Valor entregado en calidad de anticipo:	N/A
Valor no ejecutado / valor liberado	\$12.00

GARANTÍAS QUE AMPARAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto (04º) del artículo 12 y el artículo 20.1 del Acuerdo 008 de 2014, así como el análisis del riesgo realizado en el Estudio previo del proceso contractual se suscribieron las siguientes garantías

GARANTÍAS.			
GARANTÍAS:	Clase de garantía.	Cumplimiento	SI
		Calidad de los bienes	SI
	Entidad que expide la garantía	Seguros del estado	
	No. De Póliza / Documento	11-46-101044396	
	Amparos:	Dentro de los tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA – HUILA , garantía única debidamente expedida que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento del contrato equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y	

ELABORADO O ACTUALIZADO POR: KELY JOHANA RIOS RODRIGUEZ ASESORA DE CALIDAD	REVISADO POR: LUIS FERNANDO ROZO MORALES SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APROBADO POR: MAIRA ALEJANDRA CORDOBA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL
--	---	--



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO NIT 813.002.933-5	Código	A-GR-SG-D15
	Versión	2
	Fecha	21/08/2024
	No. de pág.	3 DE 3
ACTA DE CIERRE		

		cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 2. Calidad de los bienes equivalente al (20%) del valor total del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.			
Vigencia	DESDE	19/01/2024	HASTA	31/12/2025	

CONSIDERACIONES Y CONSTANCIAS:

Previo al cierre del expediente contractual

1. Que, las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el Sistema electrónico de Compra Pública (SECOP II)
2. Que, a la fecha de suscripción de este documento se deja constancia que no se hicieron efectivas las garantías constituidas y el plazo de vigencia de los amparos se encuentra operativo.
3. Que, durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de suscripción del acta de cierre, no se han iniciado procesos sancionatorios en contra del proveedor / contratista.
4. Que, no existen actividades pendientes en el Sistema de Compra Publica (SECOP II) relacionadas con el contrato.
5. Que, una vez revisado de manera integral el expediente administrativo, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas en el contrato.
6. Que los informes del contratista y las actas de supervisión, los soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual, publicados en el Sistema electrónico de Compra Pública (SECOP I; SECOP II; TVEC, según corresponda).
7. Que todas las cuentas de cobro o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el Sistema electrónico de Compra Pública (SECOP II) , según corresponda).de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y el balance financiero del contrato.
8. Que el acta de liquidación (acta de terminación, si procede) se encuentra cargada y publicada en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, firman, a los veintiocho (28) días del mes de mayo (05) de 2024

LUIS FERNANDO ROZO MORALES.
Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Divino Niño.
Supervisor designado.

ELABORADO O ACTUALIZADO POR: KELY JOHANA RIOS RODRIGUEZ ASESORA DE CALIDAD	REVISADO POR: LUIS FERNANDO ROZO MORALES SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APROBADO POR: MAIRA ALEJANDRA CORDOBA CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL
--	---	--